



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/ccr

**D^a MARÍA LUISA GONZÁLEZ GANAZA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL.
DEL AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA (CÁDIZ)**

CERTIFICO:

Que por **AYUNTAMIENTO PLENO**, en sesión extraordinaria celebrada el **DIEZ DE MAYO** del año dos mil diecisiete, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA IMPLANTAR ZONAS APARCAMIENTO EN: ZONA DEL PASEO MARÍTIMO DE CRUZ DEL MAR, DENOMINADO "MUELLE" Y EN LA PLAZA DE LAS CANTERAS, CON INSTALACIONES DESMONTABLES Y CON CARÁCTER PROVISIONAL DURANTE LA ÉPOCA ESTIVAL DEL AÑO 2017 Y A LA ENCOMIENDA A LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L. PARA SU GESTIÓN.

El Pleno, por 12 votos a favor (8 PP, 4 IU) y 5 abstenciones (5 PSOE), acordó aprobar la siguiente propuesta de la Alcaldía-Presidencia:

"1.- Chipiona tiene un déficit sustancial de aparcamientos debido a la carencia de aparcamientos subterráneos y la no existencia de superficie de equipamiento destinado a tal fin.

Debido a la vocación turística de Chipiona, es absolutamente necesario que se disponga de plazas de aparcamientos para atender la demanda de la actividad turística del municipio fundamentalmente a los meses de Julio, Agosto y parte del mes de Septiembre.

La Policía Municipal ha emitido informe de fecha 22 de marzo de 2017 con el siguiente tenor literal:

El oficial jefe-acctal de la policía local perteneciente al Ilmo. Ayuntamiento de Chipiona, Cádiz, D. **Manuel Díaz González**, en el ejercicio de sus funciones, tiene el deber de informar a V.I.:

Que nuestra localidad ha sufrido un importante aumento en el parque automovilístico en los últimos años, que este considerable aumento, ha traído consigo un problema para la movilidad, ya que si bien se ha aumentado el número total de vehículos circulando, no ha ocurrido de la misma forma con los estacionamientos en las vías públicas, las cuales han sufrido una disminución considerable de plazas de estacionamientos en bastantes zonas de la localidad.

Como se sabe, Chipiona es un municipio eminentemente turístico y principalmente en la época estival, nos vemos que nuestra población aumenta considerablemente en número de habitantes, de unos 19.000 hasta casi 200.000 en los picos de algunos fines de semana y puentes de vacaciones y por consiguiente, también se multiplica en igual proporción el número de vehículos

en nuestras calles, resultando significativo que un censo de unos 10.500 vehículos entre ciclomotores y turismos, en los meses de invierno, pasemos con la misma infraestructura a soportar un incremento masivo de vehículos en los meses de verano.

Debido a esta metamorfosis que sufre la localidad en pocos días, también se ve incrementado el número de infracciones en materia de tráfico, siendo las más llamativas las denuncias por estacionamiento, ya sean por estacionar en zonas prohibidas, estacionar en zonas reservadas a determinados usuarios, estacionamientos en vados permanentes o estacionar encima del acelerado.

Así mismo, con el incremento masivo de vehículos, se ocasiona también otra situación de inseguridad añadida, debido a que el hecho de estacionar un vehículo encima del acelerado, o que, vehículos estacionen sobre los pasos de peatones o en las inmediaciones de éstos, obliga a los peatones a invadir la zona rodada de la calzada, con el consiguiente riesgo e inseguridad para ellos.

Otra infracción que se ocasiona con frecuencia es, el estacionar en los vados permanentes o muy próximos a ellos, ya que esto dificulta la maniobrabilidad de los usuarios del vado, necesitando más tiempo para la entrada o salida del garaje, conllevando esto a su vez atascos y aglomeraciones en la circulación rodada, dificultad en el libre tránsito de peatones por las aceras donde está ubicado el vado, etc...



Los agentes de policía destinados a vigilancia y regulación del tráfico, comprueban a diario en cualquier tramo de vía, vehículos estacionados o parados en doble fila, siendo un peligro para el resto de conductores que en ocasiones tienen que invadir el carril contrario asumiendo un riesgo y un peligro en la conducción, o bien, tienen que esperar pacientemente hasta que el conductor infractor retire el vehículo; así como constatan además, el estado de que presenta la zona centro de la localidad, en la que se producen atascos en el tráfico rodado con frecuencia debido a acumulación de vehículos intentando estacionar en cualquier espacio libre de la vía poniendo en peligro a los viandantes y usuarios de la misma.

Por todo lo expuesto, y con el fin de velar por la seguridad de los usuarios de las vías públicas en general (peatones, conductores y vehículos), desde esta jefatura, se cree necesario **la ordenación y regulación de las bolsas de estacionamiento ubicadas en las zonas denominadas, terrenos públicos del muelle y plaza de las canteras**, destacando, que sería de buena utilidad, que estas zonas destinadas a estacionamiento fuesen vigiladas, ya que de esta forma podemos paliar la problemática de la inseguridad en el tráfico que se nos plantea en época estival y de forma destacablemente en los lugares indicados, ya que últimamente se están utilizando estas bolsas de estacionamiento a discreción, donde determinados aparcacoches ilegales conocido como "gorrillas" provocan con frecuencia discusiones y peleas entre ellos para abarcar el mayor espacio posible, creándose en ocasiones un **conflicto de orden público**, además, obligan a los conductores y usuarios de estos espacios públicos a pagar cierta cantidad por estacionar. Se tiene conocimiento que en ocasiones bajo amenazas, por lo que crea en los conductores una evidente situación de inseguridad.



Ayuntamiento de Chipiona

Secretaría General

MLGG/ccr

Por otra parte, al no estar el espacio debidamente ordenado con calles con suficiente anchura para salir o entrar los vehículos en los estacionamientos, esta policía local, atiende un número considerable de requerimientos de usuarios que le han dejado su vehículo encerrado con otro. Independientemente del riesgo que existe en caso de incendio donde al no haber calles o carriles delimitados o establecidos con una anchura mínima, cualquier vehículo de emergencias del servicio de extinción de incendios no podrá acceder hasta la zona del posible siniestro.”

2.- Estas zonas se encuentran clasificadas como Sistema General de Espacios Libres, en las que se prevé la construcción de aparcamientos subterráneos, si bien se permite el uso de aparcamientos con carácter provisional.

3.- Al objeto de paliar por una parte el déficit estructural de aparcamientos y, por otra parte, la peligrosidad actual existente y mermar, en lo posible, los efectos negativos en el desarrollo de la actividad turística municipal, se propone como medida provisional y utilizarlos esta temporada estival con carácter provisional y con instalaciones desmontables para aparcamientos públicos en superficie libres para toda la población sin restricciones, sino simplemente mediante pago del precio público establecido para sufragar los costes del servicio.

4.- La Empresa Municipal Caepionis, S.L., está capacitada para la gestión de distintos servicios según el art. 2, del Objeto social de sus estatutos.

Por todo ello, vengo a proponer al PLENO del Ayuntamiento, lo siguiente:

PRIMERO:

Acordar la implantación de zonas de aparcamiento en superficie en Zona Paseo Marítimo Cruz del Mar denominado “Muelle” y Plaza de las Canteras, con instalaciones desmontables y con carácter provisional durante la época estival del año 2017.

SEGUNDO:

Encomendar a la Empresa Municipal Caepionis, S.L. la gestión de dichas Zonas de aparcamiento provisional para la época estival del año 2017.”

Y para que así conste, expido la presente, haciendo la advertencia de que el acta aún no ha sido aprobada, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma (art. 206 del R.O.F.R.J.C.L.), y con el Vº. Bº. de la Sra. Alcaldesa, en Chipiona, a 11 de mayo del año dos mil diecisiete.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

D^a. Isabel Jurado Castro

LA SECRETARIA GENERAL ACCTAL

D^a María Luisa González Ganaza

